

su resolución en el texto de uso corriente de *Econometria Principios of Econometrics* H.T.H.E.I.L. Editorial «John Wiley», cuya fotocopia también acompaña.

3. Que el problema número 2 es sustancialmente idéntico al que se encuentra resuelto en el libro del Vocal Profesor M. Jerez Juan, «Fundamentos Matemáticos de Estadística y Teoría de la Información. Escuela I.I. Madrid 1972», cuya fotocopia, asimismo adjunta.

4. Que las circunstancias expuestas desvirtúan el resultado del cuarto ejercicio cuya pública lectura se celebró el 21 de los corrientes.

5. Por ello, suplica quede anulado dicho cuarto ejercicio en sus resultados, y que se proceda a nueva celebración del mismo.

Resultando que, con fecha 23 de diciembre, por la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas de este Departamento se remitió el indicado escrito del señor Almenar Manteca y fotocopias unidas a informe del Tribunal que juzgó los ejercicios de la oposición;

Resultando que el Tribunal en 30 de enero de 1973, con entrada en este Departamento el 20 del actual, emitió informe desfavorable a la petición formulada por el señor Almenar Manteca;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que don José Miguel Almenar Manteca fué eliminado de la oposición en el tercer ejercicio;

Considerando que el escrito del señor Almenar Manteca en relación con el cuarto ejercicio de la oposición ha sido considerado por el Tribunal en sentido desestimatorio haciendo constar en su informe que «en cuanto a los dos problemas a los que concretamente se refiere en el texto de interposición de recurso, el Tribunal hace constar que su criterio, en el que se confirma, fué proponer versiones de problemas clásicos dado que solamente permanecía en la oposición un solo opositor, que en los tres ejercicios anteriores había probado su adecuación para la Cátedra objeto de la oposición»;

Considerando que, en consecuencia, se estima que no ha sido vulnerada ninguna norma reglamentaria;

Considerando que, no obstante, es preceptivo el dictamen del Consejo Nacional de Educación;

Considerando que, según determina el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Desestimar la reclamación presentada por don José Miguel Almenar Manteca.

Segundo. Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo V, «Estadística», de la Escuela

Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Rafael Romero Villafranca, nacido el 13 de octubre de 1942 y con número de Registro de Personal A02EC470.

Tercero. Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Cuarto. El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se dispone el cese de don Esteban González Piñero en el cargo de Secretario de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Lanzarote y se nombra para sustituirle a don Mario Ferrer Bermúdez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y vista la terna elevada por el Director de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Arrecife de Lanzarote, ha tenido a bien disponer que don Esteban González Piñero cese en el cargo de Secretario de dicha Escuela, que le fué conferido por Resolución de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 296), nombrándose Secretario del expresado centro docente a don Mario Ferrer Bermúdez, Profesor titular del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de la misma.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 13 de marzo de 1973, para proveer una plaza de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado vacante en la plantilla de esta provincia, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de abril último, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público que han sido admitidos a tomar parte en el mismo los siguientes aspirantes:

Capataz de Brigada don Santiago Lobo Moreno.
Capataz de Brigada don Joaquín Silva Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 28 de mayo último, el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición restringido queda así constituido:

Presidente: Don Juan Francisco Coloma Santana, Ingeniero Jefe de esta Jefatura.

Vocales: Don Roberto Díaz Franco, Ingeniero de Caminos y don Gumerindo Moreno Gómez, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Jaime Biera Torrado, Administrativo del Cuerpo General.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras sito en avenida del General Rodrigo número 10, el día 13 de julio próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Badajoz, 4 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—4.633-E.